



Río Grande, 10 de Junio de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0002/2015, caratulado "Pago de Servicios Telefónica";
La Resolución TCM N° 105/2015.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6990 de fecha 09/06/2015, se recibe para el pago Factura N° 050224368090610086000120150527 de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 1.130,97 (Pesos Un Mil Ciento Treinta con 97/100), correspondiente al mes de Mayo 2015.

Que, mediante Nota N° 120/2015 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, la Abogada Daniela Carina SALINAS no suscribe la presente, de acuerdo a Resolución TCM N° 105/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 050224368090610086000120150527, a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al mes de Mayo 2015, por la suma de \$ 1.130,97 (Pesos Un Mil Ciento Treinta con 97/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partidas presupuestarias del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.01.04 por un monto de \$ 520,72 (Pesos Quinientos Veinte con 72/100) y partida 03.05.06 por un monto de \$ 610.25 (Pesos Seiscientos Diez con 25/100), haciendo un monto total de \$ 1.130,97 (Pesos Un Mil Ciento Treinta con 97/100).



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 112/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal